

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

FERROL

Edicto

El ilustrísimo don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace público que en este Juzgado de su cargo y con el número 165/1987, a instancia de don Manuel Grandal Ramil, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Dolores Grandal Vigo y de don Vicente Grandal Vigo, los cuales se ausentarán para América, hace más de diez años, sin que se volviese a tener noticias de los mismos.

Ferrol a 16 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-El Secretario, G. Martín.-4.218-2 (52416).

y 2.ª 22-8-1987

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de familia, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal de don Sinfiriano Hernández Martín, bajo el número 406/1987, instado por su hija doña Carmen Hernández Santana, el cual falleció en 1925, en esta ciudad, sin que aparezca inscripción alguna en el Registro Civil, Cementerio y Ayuntamiento, ni en la parroquia del barrio de San Roque, donde vivió y murió.

Las Palmas, 28 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.600-D (52526).

y 2.ª 22-8-1987

LUGO

Edicto

Don Oscar Soto Loureiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Lugo, por prórroga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Porto Crespo, hijo de José y de Tomasa, nacido en San Juan del Campo, Municipio de Lugo, el día 10 de febrero de 1871, que se ausentó para América del Sur y del que no se tienen noticias desde hace más de treinta años. Insta el expediente el Procurador señor Martín Castañeda, en nombre y representación de don José Porto Quiroga, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Buenos Aires (R. Argentina), con domicilio en calle Larsen, número 2.581.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 26 de marzo de 1987.-El Magistrado-Juez, Oscar Soto Loureiro.-El Secretario.-11.230-C (52124).

y 2.ª 22-8-1987

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Catany Mut, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 151/1987, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Mari Mari, promovido por el Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, en nombre y representación de doña Catalina Torres Mari, y por medio del presente se hace público, conforme previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que dicho desaparecido en el año 1911 emprendió viaje a la Argentina, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero; el mismo nació en el año 1874 y contrajo matrimonio el día 1 de junio de 1904.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez accidental, Juan Catany Mut.-El Secretario, Fernando Pou Andreu.-9.607-E (52184).

y 2.ª 22-8-1987

SAN SEBASTIAN

Edicto

En los autos de suspensión de pagos número 147/1986 de los comerciantes don José Manuel Aristizabal Portu y doña María Teresa Martínez Pena, representados por la Procuradora doña Beatriz Lizaur Suquia, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Auto.-San Sebastián a 30 de julio de 1987.

Dispongo: No habiéndose formalizado oposición al Convenio propuesto en acta de fecha catorce de julio, se acuerda la aprobación del mismo, que tiene el siguiente contenido: Pago sin quita, en diez años, en los siguientes términos:

Primer año 4 por 100, aproximadamente 1.000.000 de pesetas.
 Segundo año 4,5 por 100, aproximadamente 1.215.000 pesetas.
 Tercer año 5 por 100, aproximadamente 1.350.000 pesetas.
 Cuarto año 5,5 por 100, aproximadamente 1.485.000 pesetas.
 Quinto año 6 por 100, aproximadamente 1.620.000 pesetas.
 Sexto año 15 por 100, aproximadamente 4.050.000 pesetas.
 Séptimo año 15 por 100, aproximadamente 4.050.000 pesetas.
 Octavo año 15 por 100, aproximadamente 4.050.000 pesetas.
 Noveno año 15 por 100, aproximadamente 4.050.000 pesetas.
 Décimo año 15 por 100, aproximadamente 4.050.000 pesetas.

Líbrese mandamiento a los Registros de la Propiedad y Mercantil para la anotación de la presente resolución y publíquese Edictos en los Registros, digo, en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la "Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa" y en el periódico local "El Diario Vasco".

Se manda a los interesados a estar y pasar por dicho Convenio.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Luis Blas Zuleta, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Sebastián y su partido; doy fé.»

Para que conste y sirva de notificación en forma a cuantos puedan tener algún interés legítimo en el presente expediente, expido la presente en San Sebastián a 30 de julio de 1987.-El Secretario.-4.280-D (56558).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente se cita al recluta Serop Diban Ibraim, perteneciente al reemplazo 1984, agregado al reemplazo 1987, alistado por el Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), nacido el 13 de febrero de 1964, hijo de Serop y de Doudda, nacido en Yagubie (Siria), y con documento nacional de identidad 13.775.560, y cuyo último domicilio conocido es Camargo, calle Somavilla, 33 (Cantabria), a fin de que en un plazo máximo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio se persone en este Centro Provincial de Reclutamiento a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas en la Zona Militar de Baleares con el segundo llamamiento que por sorteo de su reemplazo R/1987 le ha correspondido.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, sobre falta de incorporación a filas.

Santander, 23 de julio de 1987.-El Teniente Coronel Jefe, Ricardo Monterde Ivorra.-1.167 (52359).

★

José Muñoz Cruz, hijo de José y de Magdalena, natural de Sevilla, nacido el 23 de enero de 1963, de estado soltero, de profesión Albañil, con documento nacional de identidad número 28.575.519, con domicilio conocido en calle Arquitecto Sosi, número 47, de Sevilla, últimamente destinado como Legionario en el Tercio III Juan de Austria de la Legión, en Puerto del Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 55 de 1987, seguida contra él, por presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta), Teniente Coronel auditor don Ignacio Rodríguez Docavo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada en prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de julio de 1987.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado accidental.—El Secretario relator, Pedro José Arduán Rodríguez.—1.169 (52361).

★

Manuel Chacín Méndez, hijo de Juan y de Amora, natural de Samoes, provincia de Portugal, avecindado en Samoes, provincia de Portugal, de estado civil soltero, de profesión Minero, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 901.434.234, cuyas señas particulares son: Estatura 1,75 metros, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encarado en la causa número 309-86 por presunto delito de desobediencia, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 27 de julio de 1987.—El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—1.194 (53453).

Juzgados civiles

Fernando Alexandro Cordero da Silva, natural de Portugal, nacido el día 11 de abril de 1957, hijo de Alexandro y Manuela, casado, soldado, con DNI carece, domicilio en Madrid, calle Rioja, número 20; Antonio García González, natural de Portugal, nacido el 16 de diciembre de 1969, hijo de José y María, soltero, estudiante, con DNI carece, vecino de Madrid, calle Mayor, 33, según gestiones no existe, cuyo domicilio estuvo en la calle en las mismas, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en las mismas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en procedimiento oral, por hallarse comprendidos en el caso 36/86 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 17 de julio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.154 (52090).

★

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Wert Avalos, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión ninguna, natural de Huelva y vecino de Huelva, cuyo último domicilio fue en Azucena, 7, 2.º, B,

documento nacional de identidad 29.796.315, hijo de Francisco y de Francisca, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Grabanda, número 10, a fin de que se constituya en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en auto de esta fecha en previas que se sigue en este Juzgado con el número 907-87 sobre robos, utilización ilegítima de vehículo de motor y daños.

Dado en Baza a 29 de junio de 1987.—El Juez, Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.—El Secretario.—1.048 (47786).

★

Miguel Angel Bote Sánchez, natural de Talavera de la Reina, nacido el día 10 de febrero de 1966, hijo de Máximo y de María Carmen, soltero, estudiante, con DNI 3.832.351, cuyo domicilio estuvo en la calle San Eugenio, número 5, de esta ciudad, actualmente en paradero desconocido, aunque últimamente estaba residiendo en la localidad de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Talavera de la Reina para constituirse en prisión y demás diligencias necesarias, conforme a lo decretado en procedimiento oral, por hallarse comprendido en el caso 28/86 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de julio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.155 (52091).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres (Girona) hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Procedimiento oral 18 de 1985.

Nombre y apellidos: Joachim Hollmann.
Naturaleza: Wittingen. Último domicilio conocido: Krefeld.

Figueres (Girona) a 19 de junio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.046 (47784).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres (Girona) hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 n. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Procedimiento oral 18 de 1985.

Nombre y apellidos: Axel Kneling.
Naturaleza: Wittingen.
Último domicilio conocido: Krefeld.

Figueres (Girona) a 19 de junio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—1.047 (47785).

★

José Antonio Gómez Castillo, natural de Bogotá (Colombia), de estado soltero, de profesión fontanero, de veintinueve años de edad, hijo de Lucas y de Ana Dolores, sin domicilio conocido fijo, monitorio, número 186 de 1986 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Arenys de Mar a 5 de junio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.043 (47781).

★

Julián Herrero Carracedo, de cuarenta y siete años de edad, natural de Portugalete (Vizcaya), hijo de Eulogio y de Isabel, de estado soltero, de profesión peón, domiciliado últimamente en Santander, procesado en ley número 79 de 1986 por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 30 de junio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.045 (47783).

★

Antonio Cuesta Melendro, natural de Palencia, de estado soltero, de profesión soldador, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de María del Carmen, domiciliado últimamente en Roncesvalles, número 15 (Palencia), procesado en la causa sumario número 59 del año 1985, correspondiente al rollo de Sala 155-85 sobre robos, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia a 17 de julio de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—1.137 (51499).

ANULACIONES

Juzgados militares

José Cubas Tomé, hijo de José y de María Rosario, natural de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintisiete años de edad, sujeto a expediente judicial por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado las causas que dieron origen a la publicación de la requisitoria.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de julio de 1987.—El Capitán Instructor, José Luis de Alba Sánchez.—1.057 (48832).